



Bellavista, 22 de febrero, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 011-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 22 de febrero 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la solicitud del profesor Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA, presentado el 22 de febrero 2022, dirigido al presidente del Consejo de Facultad por intermedio solicita se ponga en consideración para que se haga la propuesta ante Vicerrectorado de Investigación para que su Consejo de Investigación revise y apruebe mi proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Artículo 256° y el Artículo 289°, numeral 289.9 del precitado Normativo;

Que, mediante Resolución N° 082-019-CU del 07 de marzo del año 2019, se aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos Investigación, así como la Directiva N° 013-2018-R – Protocolos de Proyecto en Informe Final de Investigación de Pregrado – Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación;

Que, con Oficio N° 035-2018-UI-FCNM recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 07-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta para su trámite correspondiente;

Que, con fecha 5 de febrero del 2022, solicita a la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática la aprobación del proyecto de investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS";

Que, a la fecha el comité de la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática esta conformado por miembros que han vencido su mandato y o no cumplen los requisitos tal como lo señala el Art. 60 y 61 del Reglamento General de Investigación de la UNAC del 16 de julio del 2019, por lo que no tienen competencia legal para evaluar y aprobar proyecto de investigación;

Que, el peticionante manifestó que su proyecto de investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", fue aprobado por el comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por las resoluciones del Comité de Investigación de 07-2018-UI-FCNM y de Consejo de Facultad N° 041-2018-D-FCNM. Además, manifestó que su proyecto ha sido adecuado al nuevo reglamento;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-2018-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación, adecuado al actual reglamento de investigación, titulado: "**SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS**", en la línea de Espectroscopia de Sólidos, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA, presupuestado en S/. 10,000.00 (Diez mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.

2. **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico

Bellavista 22 de febrero del 2022

Señor Doctor:

JUAN ABRAHAM MENDEZ VELASQUEZ

Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. –

SOLICITA: Que el Consejo de Facultad proponga mi proyecto de investigación

De mi especial consideración:

Sirva el presente para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que mi trabajo de investigación titulado "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DE LA RED DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS" fue aprobado a través de las resoluciones Comité de Investigación de 07-2018-UI-FCNM y de Consejo de Facultad N° 041-2018-D-FCNM, respectivamente. Sin embargo, al no haber sido aprobado mi informe final se me devolvió para que lo alcance adjuntando el reporte del software antiplagio.

Al haber levantado las observaciones de mi informe final, el 05 de febrero y dentro del plazo reglamentario, alcancé este proyecto de investigación, sin embargo, este no ha sido tratado por el Comité de Investigación porque a todos los miembros de este órgano se les habría vencido su mandato. Peor aún, también no habría cuatro (04) profesores hábiles para su elección, a fin se conforme en su totalidad este comité.

Debo señalar que los impedimentos legales no pueden perjudicar la aprobación de lo nuevos proyectos de investigación en la Facultad ya que esto no solo me perjudica, ya que en general afecta para que más docentes sean investigadores, y por ende perjudique a la universidad dado que su licenciamiento también de este número.

Dado que mi proyecto de investigación ya ha sido aprobado por las instancias correspondientes, solicito a usted para que **se ponga en consideración del Consejo de Facultad para que se haga la propuesta ante Vicerrectorado de Investigación para que su Consejo de Investigación revise y apruebe mi proyecto de investigación**, ya que los impedimentos de forma o legales en segunda instancia, son resueltos por este órgano colegiado.

Atentamente,



Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta

Adjunto:

- Proyecto de investigación y anexos.
- Resoluciones de aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION

PROVEIDO N° 16-2018-UI-FCNM

Ref.: Proveído N° 321-2018-D-FCNM
Oficio N° 823-2018-VRI - Nuevo Proyecto de Investigación
del Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta - Expediente N° 1061

Habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia, **devuélvase** al **Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta**, su nuevo Proyecto de Investigación, a fin que se sirva tener en cuenta lo señalado en el Oficio N° 823-2018-VRI.

B.02.10.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACION

Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA
DIRECTOR (e)



/su

Adj.: Expediente N° 1061 (13 Folios - Nuevo Proyecto de Investig. 02 ejemplares - 01 CD) *contenidos en una carpeta*

c.c: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO

PROVEIDO N° 321-2018-D-FCNM

Referencia: Oficio N° 823-2018-VRI, con el que la Vicerrectora de Investigación de la UNAC, informa que el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, ha sido observado.

Expediente N° 1061, contiene 12 folios + 02 ejemplares de Nuevo proyecto de investigación de 22 páginas.

/ Visto, pase el documento indicado en la referencia, acompañado del Nuevo Proyecto de Investigación del profesor ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, al Director de la Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y trámite consiguiente.

Bellavista, 01 de octubre 2018.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

RMVG/pgh
Exp N° 1061 - 2018
📁 Archivo





Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Callao, setiembre 25, 2018

OFICIO N° 823-2018-VRI

Magister

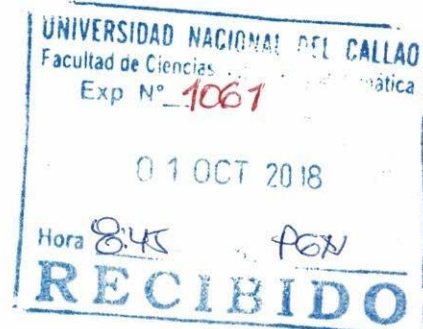
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Universidad Nacional del Callao

PRESENTE.-



ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE CARPETA Y EXPEDIENTE DE
NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez devolver a su despacho la carpeta y expediente de un nuevo proyecto de investigación del docente **Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA**, quien a la fecha no ha cumplido con levantar las observaciones conforme lo establece el artículo 16° del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación titulado “SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRON DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS”. En tal sentido, estando pendiente de levantar observaciones se tiene que su investigación primigenia a la fecha, no ha concluido, no contando con resolución vicerrectoral que declare por aprobada el informe final. Por lo tanto, carece de objeto que este Vicerrectorado emita pronunciamiento respecto de un nuevo proyecto, si el anterior a la fecha, no ha concluido, por ello procedemos a devolverlo para que sea remitido cuando tenga su informe final de aprobación.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para testimoniarle los sentimientos especiales de consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

[Firma]
Dra. ANA MILEON ZAPATA
Vicerrectora de Investigación

c.c.: Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, Callao

Teléfono: 429-7178

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Bellavista, 14 de mayo 2018

OFICIO N° 198-2018-D-FCNM

Señora Doctora
ANA MERCEDES LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación de la UNAC
Presente.-



Referencias: Expediente N° 433, que contiene:

- a) Resolución N° 07-2018-UI-FCNM
- b) Oficio N° 035-2018-UI-FCNM, del Director de la Unidad de Investigación de la FCNM, con toda la documentación indicada en el referido Oficio.
- c) Resolución N° 041-2018-D-FCNM

Total: Once (11) folios + ejemplar de Nuevo Proyecto de Investigación del Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta.

Con cordial saludo, remito adjunto para conocimiento y fines pertinentes, toda la documentación indicada en la referencia, en relación al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física **Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Mg. Rolando Mario Vidal Guzman
Decano

RMVG/pgh.
Exp. N° 433 - 2018
 UI-FCNM.
 Archivo.



Señor:

Bellavista, 14 de mayo 2018

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Dr. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, (expediente N° 433), presentado el 08 de mayo 2018 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 035-2018-UI-FCNM recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 07-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 08 de mayo 2018, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-2018-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", en la línea de Espectroscopia de Sólidos, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, presupuestado en S/. 8,000.00 (Ocho mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Firma]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Señor:

Bellavista, 14 de mayo 2018

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Dr. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, (expediente N° 433), presentado el 08 de mayo 2018 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 035-2018-UI-FCNM recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 07-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 08 de mayo 2018, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-2018-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", en la línea de Espectroscopia de Sólidos, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, presupuestado en S/. 8,000.00 (Ocho mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

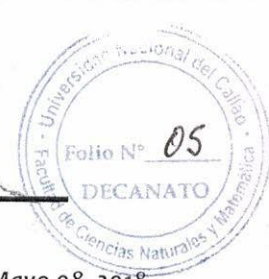
Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Bellavista, Mayo 08, 2018

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
 Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Presente.-

OFICIO N° 035-2018-UI-FCNM

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 523
15 MAY 2018
 HORA: 16-10
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Exp. N° 433
 15 MAY 2018
 Hora 11:40 Firma POP
RECIBIDO

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitir a su despacho, para el trámite correspondiente, dos ejemplares del Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", presentado por el profesor Asociado a Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-2018-UI-FCNM, la misma que se adjunta al presente.

Asimismo se remite la carpeta del nuevo Proyecto de Investigación con la siguiente documentación:

- Solicitud de Aprobación de Proyecto de Investigación – Formato N° 1 - FEDU
- Ficha de Datos de Profesor Investigador – Formato N° 4 - FEDU
- Carta de Compromiso
- Relación de Proyectos realizados
- Copia simple del Grado Académico de Magíster
- Ficha de Evaluación de Nuevo Proyecto de Investigación.
- Un CD que contiene el nuevo Proyecto de Investigación.

Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar al presente, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Firma]
 Dr. PABLO ARELLANO UBILLUZ
 DIRECTOR



/srh

c.c.: Interesado
 Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 07-2018-UI-FCNM

Bellavista, 08 de Mayo, 2018.

EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Proyecto de Investigación titulado “SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS” del profesor Asociado a Tiempo Completo, Mg. Roñando Juan Alva Zavaleta.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 017-2018-CU, del 18.01.2018, aprueba el Reglamento para la presentación, aprobación y control de la ejecución de los Proyectos de Investigación y asignación con cargo al Sub-Programa 0025 “Investigación Aplicada”;

Que el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por **ACUERDO N° 06** de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 08 de Mayo del 2018, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas;

Que corresponde a la Universidad mediante el organismo competente, prestar el apoyo económico que se solicita, a fin de que la ejecución del indicado Proyecto de Investigación se cumpla conforme a lo programado;

En uso de las atribuciones que le concede el Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Aprobar el Proyecto de Investigación titulado: “SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS”, en la Línea de **Espectroscopía de Sólidos**, presentado por el Profesor Asociado a Tiempo Completo, **Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta**, presupuestado en S/. 8, 000.00, quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para los trámites consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACION DIRECCION
Dr. PABLO ARELLANO UBILLUZ
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
523
MAY 2018
16/0
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 07-2018-UI-FCNM

Folio N° 07

DECANATO

Bellavista, 08 de Mayo, 2018.

EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Proyecto de Investigación titulado “SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS” del profesor Asociado a Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 017-2018-CU, del 18.01.2018, aprueba el Reglamento para la presentación, aprobación y control de la ejecución de los Proyectos de Investigación y asignación con cargo al Sub-Programa 0025 “Investigación Aplicada”;

Que el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por **ACUERDO N° 06** de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 08 de Mayo del 2018, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas;

Que corresponde a la Universidad mediante el organismo competente, prestar el apoyo económico que se solicita, a fin de que la ejecución del indicado Proyecto de Investigación se cumpla conforme a lo programado;

En uso de las atribuciones que le concede el Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Aprobar el Proyecto de Investigación titulado: “SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS”, en la Línea de **Espectroscopía de Sólidos**, presentado por el Profesor Asociado a Tiempo Completo, **Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta**, presupuestado en S/. 8, 000.00, quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para los trámites consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Firma manuscrita]

Dr. PABLO ARELLANO UBILLUZ
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



FORMATO N° 01 - FEDU
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE TEXTO

Bellavista, 04 de mayo del 2018.

Señor (a) (ita)

Pablo Arellano Ubillo
Director de la Unidad de Investigación
Facultad de *Ciencias Naturales y Matemática*



Yo *Dolando Alva Zarabeta* profesor jefe de practica adscrito a la Facultad de *Ciencias Naturales y Matemática* categoría *Asociado* DE TC TP con domicilio en *Crito de Huaura #530 La Perla* e identificado con código N° *7288*, DNI N° *17993525* y e-mail *dalva@hotmail.com*, en calidad de profesor responsable colaborador presento y solicito la aprobación del proyecto de investigación texto "....."

"Simulación computacional del patrón de difracción del cuasirrítel de Fibonacci para diferentes frecuencias"
que desarrollaré con el apoyo de él (los) estudiante (s)
....., y el apoyo administrativo de.....
.....

Por lo indicado, adjunto a la presente y en folder, los documentos indicados en el artículo 12° del presente "Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación" para su evaluación y dictamen por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación que usted preside.

Atentamente

[Signature]

Apellidos y Nombres

Profesor responsable/Colaborador (*)

cc. File

(*) Indicar si es profesor responsable o colaborador.

Nota: (1) La presente solicitud la redactan y presentan de manera independiente el profesor responsable y el profesor colaborador (si lo hubiera). Ambas se presentan en el mismo expediente.
(2) Indicar nombre de estudiantes y personal administrativo, solo si participan en el proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
523
15 MAY 2018
HORA: 16:10
FIRMA: _____

FORMATO Nº 04 - FEDU
FICHA DE DATOS DE PROFESOR INVESTIGADOR

Folio Nº 09
DECANATO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas

CÓDIGO DOCENTE: 2288	Nº DE REGISTRO DINA:
AREA: Física del Estado Sólido	
LINEA DE INVESTIGACION: Espectroscopia de sólidos	
CÓDIGO UNESCO: 2211.91	
CODIGO PLAN NACIONAL (CTI) 0405 0201	

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVA ZAVALETH ROCANDO JUAN			
DNI: 17993505			
DOMICILIO: Calle Grito de Arica # 530, La Perla, Callao	05	CIUDAD: Callao DEPARTAMENTO: Lima	06
Teléfono Fijo:		Celular: 971992955	
e-mail: rjalva@hotmail.com			
07	ÁREAS QUE INVESTIGA:	TEXTOS PUBLICADOS:	
	1. Física Teórica Computacional	1.	
	2. Cuasicristales	2.	
	3. Espectros en sólidos	3.	
09	ASIGNATURAS QUE ENSEÑA:	10	AÑOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA
	Medicina Clásica	Veintidos (22) años	
	Lenguaje de Programación Científica		

FORMACIÓN ACADÉMICA:

		UNIVERSIDAD	AÑO
11	TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES)	1. Licenciado	Universidad Nacional de Trujillo
	Nombre de tesis: Método WRB.....	2.	1993
	aplicado a las cuasigrillas de Dirac	3.	
		4.	
12	GRADO(S) ACADÉMICO(S)	1. Magister	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Nombre de Tesis/grado:	2.	2013
	Maestría: Simulación computacional del patrón de difracción de un cristal cuasigrillado.	3.	
	Doctorado: Correspondiente a un doctorado en esta especialidad	4.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



IDIOMA(S) EXTRANJERO(S)

13	INGLES (<input checked="" type="checkbox"/>) FRANCES () ITALIANO () PORTUGUES (<input checked="" type="checkbox"/>)
	OTROS (ESPECIFICAR)..... 1. 2.
Nota: Indicar en el paréntesis (1) si lee, (2) si habla, (3) si entiende	

REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN: NACIONAL....., INTERNACIONAL.....

14	CURSO () ESPECIALIZACIÓN () MAESTRIA () DOCTORADO ()
15	ESPECIALIDAD DE ESTUDIO REQUERIDA (PRIORIZAR)
	1. 2.

DATOS DEL CENTRO LABORAL

16	INSTITUCIÓN: <i>Universidad Nacional del Callao</i>		
17	DEPENDENCIA (FACULTAD): <i>Ciencias Naturales y Matemática</i>		
18	UNIDAD (DEPARTAMENTO ACADÉMICO): <i>Física</i>		
19	CARGO: <i>Docente</i>	20	CATEGORÍA <i>Asociado</i>
21	DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (<input checked="" type="checkbox"/>) TIEMPO PARCIAL () DEDICACIÓN EXCLUSIVA ()		
22	CONDICIÓN LABORAL: NOMBRADO (<input checked="" type="checkbox"/>) CONTRATADO ()		
23	DIRECCIÓN: <i>Juan Pablo II #306 De</i>	24	CIUDAD: <i>Belkuvsta</i>
25	EMAIL:		
26	TELÉFONO FIJO: <i>429-6608</i>	27	CEL:
28	FAX:		

Callao, 09 de Mayo del 2018

[Firma]

FIRMA DEL PROFESOR



[Firma]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO

Vº Bº DECANO



Nota: La ficha de datos la digitan y presentan el profesor responsable y el profesor colaborador (si hubiera) de manera independiente y se adjuntan en el mismo expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



FORMATO N° 08 - FEDU

15 MAY 2018

HORA: 16:10

FIRMA:

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESOR, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, QUE DESARROLLA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TEXTO

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología



Yo Rolando Juan Alva Zarate profesor ordinario de la Universidad Nacional del Callao en la categoría Asoado a Tiempo completo o profesor contratado en la categoría a con código N° 2288, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, identificado con DNI N° 1749305 con domicilio legal en Calle de Honor #530 - Superla, teléfono N°....., y correo electrónico rolva@hotmail.com como responsable colaborador en el desarrollo del proyecto de investigación " Simulación computacional del Pukón de de derivación del anisotrópico de Fibonacci para diferentes frecuencias aprobado mediante resolución rectoral N° 296-2017-CU ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar y desarrollar el proyecto de investigación o el proyecto de texto, de cuya formulación y ejecución soy el responsable o participo como colaborador, el cual es inédito y trata aspectos no estudiados, o aspectos ya estudiados pero con una perspectiva o metodología nueva y diferente, o con mayor profundidad y especificidad, o de aspectos no resueltos o incompletos.
2. Presentar al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad donde estoy adscrito los informes trimestrales de mi investigación, para su aprobación previa evaluación, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao" vigente, en las fechas indicadas en él, levantar las observaciones que se le formulen al informe de investigación o al expediente y presentarlo -corregido- dentro de los plazos y con las exigencias establecidas.
3. Presentar, al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad donde estoy adscrito, los informes finales de mi proyecto de investigación o de mi texto y en medio magnético (CD) para su aprobación previa evaluación, de acuerdo lo establecido en el "Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación" vigente, en las fechas indicadas en él, levantar las observaciones que se formulen al informe de investigación o al expediente y presentarlo -corregido- dentro de los plazos y con las exigencias establecidas.
4. Aceptar las sanciones y ser sancionado con lo que establece la reglamentación vigente de la Universidad Nacional del Callao en caso de no cumplir con la presentación y aprobación de los informes trimestrales o informes finales de investigación o de los textos dentro de los plazos establecidos, para cada caso, o por no realizar el levantamiento de las observaciones formuladas. Así mismo, acepto que los documentos que se generen por dicho incumplimiento se remitan a mi expediente o legajo personal para ser considerados como demérito en mis procesos de ratificación o promoción.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5. Presentar un informe consolidado de la investigación o del texto desarrollado, en el caso de mi cese, renuncia, o destitución por medida disciplinaria, separación definitiva o desvinculación laboral con la Universidad Nacional del Callao, que comprenda desde el inicio del trabajo hasta el momento de la ocurrencia de alguno de las acciones indicadas.
6. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría por la divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
7. Exponer el trabajo de investigación o texto desarrollado de manera voluntaria en los encuentros científicos mensuales o cuando la Universidad Nacional del Callao o la Unidad de Investigación de mi Facultad lo requieran.
8. Elaborar y redactar la presentación de mi informe final de investigación o del texto en los formatos que se requieran para su publicación, en el caso de ser seleccionado, en la revista "Ciencia y Tecnología" de la UNAC o de cualquier otra institución, o en el formato que cada revista lo requiera.
9. Redactar el informe final de investigación o del texto de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente y a la Metodología de la Investigación Científica. No realizar una transcripción de la información existente en otras publicaciones, en internet ni en otras referencias sin mencionar la cita de su autor, en caso contrario me someto a las sanciones administrativas y legales que hubiera lugar.
10. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.
11. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el "Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación", la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao, 04 de mayo de 2018.



Firma¹ *[Signature]*

Firma² *[Signature]*

DNI N° 17993505



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que suscribe **CERTIFICA**. Que don. **ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA** identificado con D.N.I. N° **17993505**.

presentado ante mi, manifestándose que el contenido del presente documento es verídico y se hace puesta de su contenido, volviendo a firmar conmigo en señal de conformidad, doy fé.

Callao, 08 MAY 2018 de del 20



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
[Signature]
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

B

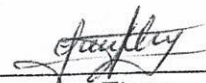
IBIDO
523
15 MAY 2013
HORA: 16:10
FIRMA: _____

FORMATO Nº 07- FEDU
RELACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O TEXTO DEL
PROFESOR INVESTIGADOR

Folio Nº 11
DECANATO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Nº	Denominación de la investigación	Tipo de investigación	Códigos de la investigación		Línea de investigación	Nº de resolución de aprobación	Periodo de ejecución
			CTI	UNESCO			
1	Aplicación del método entropico Montegano en la determinación de la capacidad calorífica de un sistema tridimensional	Básica	04550101	2211.29	Propiedades térmicas de los sólidos	2011-06-R	01-02-06 al 31-01-08
2	Lejes de conservación en la verificación de la ecuación de movimiento de un brazo robótico con dos articulaciones	Básica	04550101	2205.01	Mecánica Analítica	179-08-R	01-02-08 al 31-01-10
3	Dinámica no lineal: Teoría y Problemas con programas computacionales	Básica	04550101	2205.01	Mecánica Analítica	229-10-R	01-03-10 al 28-02-11
4	Texto: Instrumentación Electrónica - Parte I, Teoría y Problemas con programas computacionales	Básica	04550101	2212.01	Campos electromagnéticos	531-11-R	01-05-11 al 30-04-12

Callao, 04 de Mayo.....de 2018....


 Firma
Apellidos: ALVA Zavalata Rolando Juan
Nombres: Rolando Juan

Nota: Este formato lo presentan, digitalizado y firmado, el profesor responsable y el profesor colaborador (si lo hubiera) y anexan en el mismo expediente.

REPÚBLICA DEL PERÚ



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Magister en Física

a don,

Rolando Juan Alva Zavaleta

natural de

La Libertad

quien, después

de haber cumplido como estudiante de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado

el día *29* de *octubre* del 2013 *OCR 81304*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el *27* de *noviembre* del 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO

SECRETARIO ACADÉMICO

10



Consta la aprobación del grado a que se refiere este diploma, en el acta incluida en el legajo n.º 7 folio n.º 182 Diploma registrado bajo el n.º 3692

Lima, 27 de enero del 2014

[Handwritten signature]

SECRETARIO ACADÉMICO

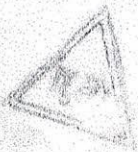
UNIVERSIDAD CATÓLICA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión del 27 de Noviembre del 2013

[Handwritten signature]
RENÉ ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO GENERAL



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

